



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 17 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0038774/2021, donde se tramita la designación de los docentes interinos correspondiente al Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la Resolución N° 599/2022-D., mediante la cual, la Ing. en Rec. Nat. Ren. Verónica Paulina HIDALGO, fue designada en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, a partir del UNO (1) de julio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

Que por Resolución N° 985/2022-D., se designó a la referida docente, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones en el mismo Departamento, desde el UNO (1) de setiembre y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

Que, en consecuencia, la Secretaría Administrativa-Financiera solicita limitar la Resolución N° 599/2022-D., a partir del TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022, la designación interina de la docente Verónica Paulina HIDALGO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para desempeñar funciones en la cátedra "Administración Rural" correspondientes al Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, realizada mediante la Resolución N° 599/2022-D., por los motivos expuestos en los considerandos de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 992/2022 _ _ _ _
LJC.